

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-050827- -00005-0000

Fecha: 2011-03-03 14:30:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado:
JIMENA ESCOBAR URIBE

ASUNTO:	Radicación No.	07 050 827
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	304000

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención, realizado según lo establece el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Solicitud de documentos, según Artículo 46.

El Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Así mismo cuando lo estime conveniente podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera ... si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

De acuerdo con el Art 46 se requiere del solicitante la presentación del documento:

MOFIETT, Robert B., ROBER Andre., SKALETZKY, Louis
"Antiulcer agents. p-Aminobenzamido aromatic compounds"
JOL. MED. CHEM., 1971, vol. 14, no. 10, pp. 963 – 968
Publication Date (Web): October, 1971
DOI: 10.1021/jm00292a019

NILSSON, Jonas W. Y COL
"Solid-Phase Synthesis of Libraries Generated from a 4-Phenyl-2-carboxy-piperazine Scaffold"
J. Comb. Chem., 2001, 3 (6), pp 546–553
DOI: 10.1021/cc010013o

Publication Date (Web): September 6, 2001

En cumplimiento del Artículo 46 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requiere al solicitante la presentación de los documentos citados, en un plazo que no excederá de tres (3) meses a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

04 MAR 2001

CONCEPTO TÉCNICO 259	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202092
-------------------------	-------------------------------------